



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la Resolución N° 1377/99 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo civil,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 168/98 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, señorita Ana Carolina Albanese a partir del 1° de febrero ppdo. (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION